

no. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Alonso Forteza Méndez. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña. Aurara Gavino Lázaro. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Antonio Carrolles e Isabel. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Emilio Gutiérrez García. Titular de la Universidad de Santiago.

Don Domingo Esteban Gómez Fernández. Titular de la Universidad de Santiago.

Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.

Número de la plaza: 7B/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Ruiz-Rico López-Lendínez. Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Gregorio Cámara Villar. Titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Isidro Molas Batllori. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Gonzalo Maestro Buelga. Titular de la Universidad del País Vasco.

Don Vicent Franch Ferrer. Titular de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel A. Aparicio Pérez. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Agustín Ruiz Robledo. Titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Carlos de Cabo Martín. Catedrático de la Universidad de Alcalá. Daña. Matilde Guerra Roig. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid. Don José M. Ordóñez Robina. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

Existiendo los vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 2 de abril de 1990, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

BASE I. ASPIRANTES.

1. Podrán tomar parte los Funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a las Escalas clasificadas en los Grupos B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés parti-

cular sólo podrán participar. si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

BASE II. VALORACION.

La Valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales

1.1. Grado personal consolidado

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: un punto por cada curso impartido y medio punto por cada curso asistido, organizado por centro oficial de formación de funcionarios. Medio punto por curso impartido y 0,25 puntos por curso asistido, organizado por otro centro oficial. Hasta un límite máximo de dos puntos y medio.

1.3. Experiencia.

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimientos del puesto que se solicita. Pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de tres puntos y medio.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante un punto y medio.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada, siempre que, el solicitante concurre desde un puesto de trabajo situado en localidad distinta a aquélla en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: seis puntos y medio en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 16, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 16. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales, la obtenida en la confección de la Memoria; siempre que se hubiese superado el mínimo establecido al efecto.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos específicos

2.1. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.

Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 15.5, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínimo de dos puntos.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo.

En concepto de méritos en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante; si se estimara necesario, para uno entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que hayo aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hoyon establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos. Siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza, haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

BASE III. SOLICITUDES.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y los presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancho, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

BASE IV. CALIFICACION.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertas que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán los solicitudes presentados fuera de plazo ni los formulados por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

BASE V. ADJUDICACIONES.

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la evaluación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor o menor puntuación. Sumondo para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y los obtenidos en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

BASE VI. RESOLUCION.

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de tomo de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de tomo de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en

el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso correspondá. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hoyan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 3 de mayo de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

NºOR	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD	MERITOS EN R. AL PUESTO
1	JEFE ADMINISTRACION F. CIENCIAS	22	600	B-C	PTº. REAL	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO SICAL Y LEGISLACION APLICABLE.
2	J. N. ASUNTOS GENERALES	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
3	J. N. TERCER CICLO	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
4	J. N. GESTION PERSONAL DOCENTE	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. GESTION PERSONAL. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
5	J. N. CONCURSOS P.D.	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
6	J. N. CONTABILIDAD	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO SICAL Y LEGISLACION APLICABLE.
7	J. ADMINISTRACION COLEGIO MAYOR	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
8	J. SECRETARIA F. DE DERECHO	18	370	C-D	JEREZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
9	J. ADMINISTRACION F. DERECHO	18	370	C-D	JEREZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
10	J. ADMINISTRACION F. FILOSOFIA	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
11	J. SECRETARIA F. MEDICINA	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
12	J. SECRETARIA F. EMPRESARIALES	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
13	J. SECRETARIA/ADMINISTRACION E.U. ENFERMERIA	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
14	J. N. REGISTRO G.	16	320	C-D	CADIZ	
15	J. N. GESTION INVESTIGACION	16	320	C-D	CADIZ	
16	INFORMACION AL ALUMNADO	14	257	C-D	CADIZ	
17	AUXILIAR ASUNTOS GENERALES	14	257	C-D	CADIZ	
18	AUXILIAR N. TITULOS	14	257	C-D	CADIZ	
19	AUXILIAR N. TERCER CICLO	14	257	C-D	CADIZ	
20	AUXILIAR N. GESTION P.D.	14	257	C-D	CADIZ	
21	AUXILIAR N. GESTION P.A.S.	14	257	C-D	CADIZ	
22	J. G. SECRETARIA F. CIENCIAS	14	257	C-D	PTº REAL	
23	J. G. ADMINISTRACION F. DERECHO	14	257	C-D	JEREZ	
24	J. G. SECRETARIA F. DERECHO	14	257	C-D	JEREZ	
25	J. G. SECRETARIA F. FILOSOFIA	14	257	C-D	CADIZ	
26	J. G. ADMINISTRACION F. MEDICINA	14	257	C-D	CADIZ	
27	J. G. SECRETARIA F. EMPRESARIALES	14	257	C-D	CADIZ	
28	J. G. SECRETARIA E.U. FORM. PROF. EGB	14	257	C-D	PTº REAL	
29	J. G. ADMINISTRACION E.U. EMPRESARIALES	14	257	C-D	CADIZ	
30	J. G. ADMINISTRACION E.U. EMPRESARIALES	14	257	C-D	JEREZ	
31	J. G. SECRET/ADMIN. E.U. NAVALES	14	257	C-D	CADIZ	
32	J. G. ADMINISTRACION E.U. POLITECNICA	14	257	C-D	CADIZ	
33	AUXILIAR REGISTRO G.	12	197	C-D	CADIZ	
34	AUXILIAR SERV. DEPORTES	12	197	D	CADIZ	
35	AUXILIAR SERV. INFORMÁTICA	12	197	D	CADIZ	
36	AUXILIAR B. CENTRAL	12	227	D	CADIZ	
37	AUXILIAR N. BECAS	12	197	D	CADIZ	
38	AUXILIAR N. NOMINAS	12	197	D	CADIZ	
39	AUXILIAR PRESUPUEST.	12	197	D	CADIZ	
40	AUXILIAR N. HABILITACION Y CAJA	12	197	C-D	CADIZ	
41	AUXILIAR N. COMPRAS	12	197	D	CADIZ	

42	AUXILIAR ADMINISTRACION F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
43	AUXILIAR SECRETARIA F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
44	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. CIENCIAS	12	227	D	PTº REAL
45	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
46	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
47	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
48	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
49	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
50	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
51	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. FILOSOFIA	12	227	D	CADIZ
52	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
53	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
54	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
55	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. MEDICINA	12	227	D	CADIZ
56	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. CC. EMPRES.	12	227	D	CADIZ
57	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO E.U. F. BCB	12	197	D	PTº REAL
58	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO E.U. ENFER.	12	197	D	CADIZ
59	AUXILIAR ADMON. - E.U. POLITECNICA	12	197	D	ALGECIRAS
60	AUXILIAR SECRETARIA E.U. POLITECNICA	12	197	D	ALGECIRAS
61	AUXILIAR ADMON. - E.U. POLITECNICA	12	197	D	CADIZ
62	AUXILIAR SECRETARIA E.U. POLITECNICA	12	197	D	CADIZ

ANEXO III

COMPOSICION DE LAS COMISIONES VALORADORAS DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ DE FECHA 3 DE MAYO DE 1990.

1.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA EL PUESTO DE J. ADMINISTRACION F. CIENCIAS - NIVEL 22
 PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. JUAN GIBERT RAHOLA, VICERRECTOR DE ORDENACION ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. CARMEN PASTOR TALLAFE, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS, NIVEL 24.
 VOCAL: SR. D. ELENA MOURIER MATHIASSEN, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA SECCION PERSONAL DOCENTE, NIVEL 24.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

2.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. CONTABILIDAD, J. ADMINISTRACION COLEGIO MAYOR, J. ADMINISTRACION F. DERECHO, J. ADMINISTRACION F. FILOSOFIA, J. SECRETARIA/ADMINISTRACION E. U. ENFERMERIA, J. N. GESTION INVESTIGACION.

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. JUAN GIBERT RAHOLA, VICERRECTOR DE ORDENACION ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. PILAR PASTOR TALLAFE, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO PRESUPUESTOS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

3.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. ASUNTOS GENERALES, J. N. TERCER CICLO, J. SECRETARIA F. DERECHO, J. SECRETARIA F. MEDICINA, J. SECRETARIA F. EMPRESARIALES,

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. DIEGO SALES MARQUEZ, VICERRECTOR DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. ANA MARIA CERVERA CORBACHO, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO TITULOS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

4.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. GESTION PERSONAL DOCENTE, J. N. CONCURSOS P. D., J. N. REGISTRO GENERAL.

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. ELENA MOURIER MATHIASSEN, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA DE SECCION DE PERSONAL DOCENTE, NIVEL 24.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA DE NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. JUANA FERNANDEZ ARAGON, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO COMPRAS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA, JEFE DE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

5.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA TODOS LOS PUESTOS DE NIVEL 14 Y DE NIVEL 12.

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. MANUEL RAMOS ORTEGA, VICERRECTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. MARIA DELFINA SOLER CUESTA, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, NIVEL 14.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de Mayo de 1.990.

Solicitud de participación en la Convocatoria de Concurso de méritos que formula

D. _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____ Teléfono _____
 Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Cuerpo o Escala _____
 Administración a la que pertenece _____
 N.R.P. _____ Grupo _____ Grado consolidado _____

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO
-----------------	-------------------------

En _____ a _____ de _____ de 1.990
 (Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.-

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN DE 21 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por otras propiedad de don Ramón Molina Luque.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se

ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería